



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA Nº 20/2022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 25 días del Mes de Julio del 2022, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 66/22: VISTO: El informe de los arbitros Celia Alaniz y Hugo Ontiveros en donde se informa expulsado al Sr. Lavia Gino jugador de Richet Zapata, partido disputado en fecha 03/07/22 de Primera División entre el Club Valenciano vs. Club Richet Zapata. **Y CONSIDERANDO:** Los descargos del jugador, los cuales se desvanecen al momento de que este cuerpo colegiado observa el video del encuentro. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al jugador de Club Richet Zapata Lavia Gino de Primera División, con suspensión de (03) tres partidos, ello conforme lo dispuesto por el art. 23 inc. "g".** Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP

Expte: 69/22 VISTO: El informe elevado a este HTP por el árbitro Maximiliano Cassini, partido de Primera División disputado entre Lomas de Rivadavia vs. Richet Zapata, en fecha 08/07/22, en donde se informa al expulsado al jugador Marcos Orellano. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado a formulado descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al jugador de Primera División del Club Lomas de Rivadavia Sr. Marcos Orellano,** con suspensión por dos (02) partidos, ello conforme lo dispone el art. 21. Notifíquese a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 71/22 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de los árbitros Flores y Cano Gastón partido disputado entre el Hockey Club Huarpes vs. Olimpia Patín Club, en donde se informa al dirigente de Huarpes Sr. Daniel Giménez. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al Dirigente de Huarpes Sr. Daniel Giménez,** para que en el término de 24hs, formule descargos que estime pertinentes.. 2) El integrante de este Tribunal Miguel Ángel Gómez no interviene en este expediente. Notifíquese a los Clubes, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUEL ANGEL